



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 277-1,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I 2007/193; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el *01 de Agosto de 2007*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$149.831.- mensuales en favor del **SR. PETER ARMANDO DECHENT ANGLADA**, monto que iguala su actual renta base con el grado A-17 de la Escala A de Remuneraciones vigente.
2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados en forma excepcional.
3. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2007.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR